MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
CATASTRO

ORDENANZA 3220/11
Modificada por Ordenanza 3419/14

CORRESPONDE EXPTE. 4112-36.720/11; HCD-132/11

TIGRE, 11 de noviembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3220/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del Decreto Ley 9533, a favor de las señoras Raquel López y María Josefa Diaz Cabana, el excedente fiscal ubicado según plano 57-137-86, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 179, parcela 2b, quedando a su cargo los gastos y honorarios devengados por la Escribanía que los interesados designen (art. 13 párrafo 2do. de la Ley 9533), conforme el siguiente croquis:

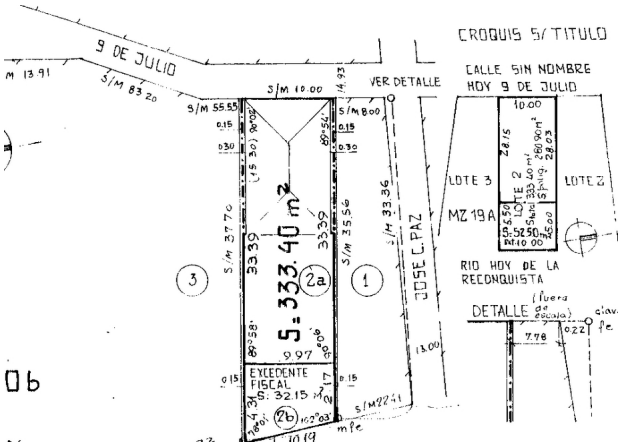

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3220/11.-
ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.
ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas.

PO4-1
BO.639
23-11-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1510/11